



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONVENIO: **050GYR032N02426-059-01**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO 050GYR032N02426-059-00

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO) AL CONTRATO PROGRAMADO PARA LA PRESTACIÓN DE **SERVICIOS PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2026 (PARTIDA 8)**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADA POR EL **DR. MISAEL LEY MEJÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **MULTY-SERVICIOS M&M DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ DE JESÚS VILLAR ANTÚNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 25 de mayo de 2026, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato **050GYR032N02426-059-00**, cuyo objeto consiste en la prestación de **SERVICIOS PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2026 (PARTIDA 8)**, con una vigencia del **05 de mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".

II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los del **SERVICIO PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2026 (PARTIDA 8)**.

III. A efecto de incrementar el **MONTO TOTAL DEL CONTRATO** de los **SERVICIOS PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2026 (PARTIDA 8)**, "**EL INSTITUTO**", con oficio número **019001140100/312/2026** de fecha **07 de julio de 2026**, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación del monto máximo de "**EL CONTRATO**" de los





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONVENIO: 050GYR032N02426-059-01

SERVICIOS PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2026 (PARTIDA 8), para que se presten dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 74, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha **13 de julio de 2026**.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara a través de su representante legal que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto en el Artículo 268 A de la Ley del Seguro Social, 138, 144 del Reglamento Interior del Instituto y de acuerdo al testimonio de la Escritura Pública Número 84,264, Libro 1,794, de fecha 16 de mayo de 2024, pasada ante la fe del Notario Público Número 13 Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva en la Ciudad de México; inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio mercantil número 97-5-19062019-180811, el **Dr. Misael Ley Mejía**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Aguascalientes, acredita su personalidad y se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de **"EL CONTRATO"**, el **Ing. Julio César Moreno Ortega**, **Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con **R.F.C. MOOJ880204855**.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONVENIO: **050GYR032N02426-059-01**

I.4 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones en la partida presupuestal número **51351003**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de Solicitud **0000020340-2026** de fecha **09 de julio de 2026.**, autorizado por la **Mtra. Patricia Siles Araujo, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.**

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio Modificadorio, como lo acreditó en la suscripción de **"EL CONTRATO"**.

II.2.-Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. JOSÉ DE JESÚS VILLAR ANTÚNEZ**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO**, con fundamento en lo establecido en los artículos 74, párrafos primero y cuarto, de la LAASSP y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificadorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificadorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificadorio de conformidad con las siguientes:



2026
año de
**Margarita
Maza**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONVENIO: 050GYR032N02426-059-01

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO**, a efecto de aumentar **\$25,846.66 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 MN.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará como contraprestación de pago por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, un importe de **\$700,812.00 (SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el presente instrumento jurídico.

Para quedar como sigue:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará como contraprestación de pago por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, un importe de **\$726,659.48 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el presente instrumento jurídico.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONVENIO:050GYR032N02426-059-01

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican en todas sus partes en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes; a los once días del mes de agosto de 2026.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
DR. MISAEL LEY MEJÍA	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes	LEMM5507197AA	
ING. JULIO CÉSAR MORENO ORTEGA	"ADMINISTRADOR DE CONTRATO" Jefe del Depto. De Conservación y Servicios Generales	MOOJ880204855	





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONVENIO: **050GYR032N02426-059-01**

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.	FIRMA
MULTY-SERVICIOS M&M DEL BAJÍO, S.A. DE C.V. C. JOSÉ DE JESÚS VILLAR ANTÚNEZ "REPRESENTANTE LEGAL"	MMB-201203-MW9	

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **01 (UNO)** DEL **CONTRATO 050GYR032N02426-059-00** PARA LA PRESTACIÓN DE **SERVICIOS PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2026 (PARTIDA 8)**, QUE CELEBRAN EN **6 FOJAS ÚTILES**, POR UNA PARTE **"EL INSTITUTO"** y POR LA OTRA **"EL PROVEEDOR"**, CON FECHA **11 de agosto de 2026**.

